

VISTO:

El dictado por parte de la Licenciada Silvia Kravetz del seminario "Diseño, Gestión y Evaluación de Programas y Proyectos Educativos" en el marco de las Carreras de Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica y de Maestría en Pedagogía;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Lic. Silvia Kravetz, reúne los requerimientos académicos para dictar el Seminario para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista bajo el número de CUIT 27-10047167-7;

que, debido a que la solicitud de pago del honorario se gestionó, con posterioridad al dictado del Módulo no es posible aplicar ninguno de los modelos de contratación dispuestos por la Ord. HCS 05/12

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER el pago de honorarios a la Lic. Silvia Kravetz por \$ 5000,00 (pesos cinco mil con 00/100) por el dictado del seminario: "Diseño, Gestión y Evaluación de Programas y Proyectos Educativos" en el marco de las Carreras de Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica y de Maestría en Pedagogía,

ARTICULO 2º. La contratación se hubiera regido por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de postgrado) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Maestría en Pedagogía.

ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 04 NOV 2014
RESOLUCION Nº: 1545
e.s.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES